



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**  
Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

**RESOLUCIÓN CAFCA. Nº 656/2016.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de diciembre de 2016.**

VISTO, el Expediente F.200-3991/2016, mediante el cual la Sra. Directora del Departamento Alumnos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu. Ed. S. Miriam Isabel ALEJO, solicita dejar sin efecto las Resoluciones CAFCA. Nº 108/02, 043/11, 459/12 y 244/14, Normativa sobre sanción y justificación de ausencia a exámenes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. ALEJO justifica su solicitud en que se produce un largo proceso administrativo que finalmente no genera ninguna sanción ni antecedentes al alumnado en su historia académica.

Que la Comisión de Enseñanza del H. CAFCA. ha emitido dictamen favorable.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Extraordinaria Nº 06/2016, de fecha 06 de diciembre de 2016, con el voto favorable de los QUINCE (15) Consejeros presentes.

Por ello,

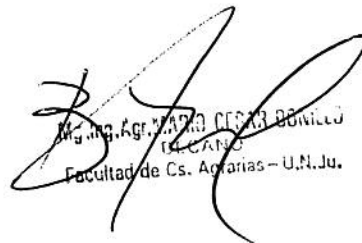
**EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto las Resoluciones CAFCA. Nº 108/02, 043/11, 459/12 y 244/14, Normativa sobre sanción y justificación de ausencia a exámenes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.  
cgg.

  
Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTINEZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNJU

  
Ing. Agr. MARÍA CECILIA BONILLO  
SECRETARIO  
Facultad de Cs. Agrarias - U.N.Ju.